



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Pleno



ACUERDO N.º 523
De 26 de septiembre de 2011

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N.º 628-A DE 26 DE DICIEMBRE DE 2006, POR EL CUAL SE NOMBRA A LA DRA. VIELSA RÍOS EN EL CARGO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE ESTA CORPORACIÓN Y SE LE ATRIBUYEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

En la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de su Secretario General.

Abierto el acto, el Magistrado **ANÍBAL RAÚL SALAS CÉSPEDES**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la modificación el punto Tercero del Acuerdo N.º 628-A de 26 de diciembre de 2006, por el cual se nombra a la Dra. Vielsa Ríos en el cargo de Secretaria Administrativa de esta Corporación y se le atribuyen funciones administrativas, a fin de incorporarle la delegación de avalar los informes técnicos oficiales fundados que haya que presentar ante las autoridades competentes en los procedimientos excepcionales de contratación, a que hace alusión el artículo 63 del Texto Único de la Ley N.º 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, cuando éstos no excedan de **TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 30,000.00)**.

Sometida a consideración la solicitud, ésta fue aprobada por unanimidad de los miembros que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, y en consecuencia:

ACUERDA

Artículo Primero: Modificar el punto Tercero del Acuerdo N.º 628-A de 26 de diciembre de 2006, por el cual se nombra a la Dra. Vielsa Ríos en el cargo de Secretaria Administrativa de esta Corporación y se le atribuyen funciones administrativas, así:

TERCERO: Como consecuencia de las funciones atribuidas a la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, a su vez deberá ejecutar todas las acciones propias de las adquisiciones públicas, **incluyendo la de avalar los informes técnicos oficiales fundados que haya que presentar ante las autoridades competentes en los procedimientos excepcionales de contratación**, cuyos monto no excedan de TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 30,000.00); como la de presidir todos los Actos de Recepción de Propuestas y el nombramiento de las comisiones evaluadoras y verificadoras, a que hace alusión la Ley N.º 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública debidamente reglamentada por el Decreto Ejecutivo N.º 366 de 28 de diciembre de 2006, bajo la supervisión del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo Segundo: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su firma y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de octubre del año 2011.


MAGISTRADO ANIBAL RAÚL SALAS CÉSPEDES
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


MGDO. ALBERTO CIGARRUISTA C.


MGDO. WINSTON SPADAFORA F.


MGDA. NELLY CEDEÑO DE PAREDES


MGDO. JERONIMO E. MEJÍA E.


MGDO. OYDÉN ORTEGA D.


MGDO. HARLEY J. MITCHELL D.


MGDO. WILFREDO SAENZ
FERNÁNDEZ.


MGDO. ALEJANDRO MONCADA LUNA


DR. CARLOS H. CUESTAS G.
Secretario General de la Corte Suprema de Justicia

